



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20181701017P # 0 4 6 5 0

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOLDEN FARMS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑÍA
LIMITADA**

OTORGAN:



SRTA. MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO

Notaría 17

A FAVOR DE:

SR. CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO

CUANTÍA: USD\$. 8.00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,

**hoy día, MIERCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES,**

**Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.**



NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente la señorita MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO, ciudadana ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, dirección: Ignacio Lasso y Antonio Flores Jijon, esq. Teléfono 0999110681 correo electrónico: belen@sensorium.ec por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de cesionario el Señor CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, ciudadano ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, dirección: Ignacio Lasso y Antonio Flores Jijon, esq. Teléfono 0994211200, correo electrónico: cecs_ac@golden-farms.com por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará el CESIONARIO, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la



Dra. Rocío García Costales, Msc.

CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señorita MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO, ciudadana ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el Señor CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, ciudadano ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará el CESIONARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑIA**

LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de Mayo de 2001, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del cantón Quito,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Agosto de 2001. b) La junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía

GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS

COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 9 de Noviembre del dos mil dieciocho,

autorizó la cesión de participaciones que hicieran señorita María Belén Camacho

Del Castillo en favor del señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se ceden a favor del señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego, las ocho (8)

participaciones de un dólar cada una, que tiene la señorita María Belén Camacho

Del Castillo, por tanto, el señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego pasa a

tener doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, lo que corresponde

al cincuenta por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA.-**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



INTEGRACION DE CAPITAL: El cuadro de integración de capital de la compañía **GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑIA LIMITADA**, luego de la cesión de participaciones, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Jorge Vinicio Camacho Samaniego	200,00	200	50 %
Carlos Eduardo Camacho Samaniego	200,00	200	50 %
Total	USD 400.00	400	100%

QUINTA.- ANOTACIONES: Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar que, el presente instrumento, se tome al margen de la escritura de constitución de la compañía, así como la respectiva inscripción en el registro mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse el documento habilitante que ha quedado mencionado y que se acompaña. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Sebastian Cordero Cordero, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil seis – cuatrocientos noventa y uno del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes



Dra. Rocío García Costales, Msc.

por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Mra. Belen Camacho

SRTA. MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO
C.C. 1714999636



SR. Carlos Eduardo Camacho Samaniego

SR. CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO
C.C. 1703288744



Notaría 17

[Signature of Dra. Rocío Elina García Costales]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑIA LIMITADA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Quito, el nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en el local de la compañía **GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios señor Jorge Vinicio Camacho Samaniego, Carlos Eduardo Camacho Samaniego y señorita María Belén Camacho Del Castillo, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, a fin de tratar el siguiente y único punto del orden del día: 1.- Cesión de participaciones en favor del señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego. Actúa como Presidente de la Junta el señor Jorge Vinicio Camacho Samaniego y como Secretario, el señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego. Se instala la sesión y María Belén Camacho del Castillo toma la palabra y señala que una vez que han conversado entre las socios de la compañía, es su intención proceder a ceder las participaciones que actualmente tiene en la compañía en favor del señor Carlos Eduardo Camacho Samaniego, de tal forma que Carlos Eduardo Camacho Samaniego pasa a tener el cincuenta por ciento de participaciones de la compañía. La cesión de participaciones la hacen de la siguiente forma: María Belén Camacho Del Castillo cede 8 participaciones de un dolar cada una a favor de Carlos Eduardo Camacho Samaniego, quedando por tanto el nuevo cuadro de integración de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO
PORCENTAJE	PAGADO	PARTICIPACIONES
PARTICIPACIONES		
Jorge Vinicio Camacho Samaniego	200,00	200
Carlos Eduardo Camacho Samaniego	200.00	200
Total	USD 400.00	400
		50 %
		50 %
		100%

La señorita María Belen Camacho Del Castillo, ratifica la cesión de participaciones en favor de Carlos Eduardo Camacho Samaniego. Todos los asistentes están de acuerdo con la cesión de participaciones y por tanto ratifican y autorizan al otorgamiento de la escritura pública respectiva. No habiendo más asuntos que tratar, se da un receso de 10 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída a los concurrentes quienes la aceptan por unanimidad. Siendo las 10H50, termina la sesión.

Ma. Belen Camacho
María Belén Camacho del Castillo
Socia

Jorge Vinicio Camacho Samaniego
Jorge Vinicio Camacho Samaniego
Presidente de la Junta y Socio

Carlos Eduardo Camacho Samaniego
Carlos Eduardo Camacho Samaniego
Secretario de la Junta y Socio



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: SR.TA. MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO, A FAVOR DE: SR. CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, catorce de noviembre del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000057453



20181701017P04650

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P04650						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO DEL CASTILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714999636	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMACHO SAMANIEGO CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288744	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040036



20181701009O02855

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O02855

MATRIZ

FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 31923

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791775856001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4650

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RA

...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura publica de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GOLDEN FARMS PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS CIA. LTDA,** celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 15 de mayo del 2001, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOLDEN FARMS PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS CIA. LTDA.,** que otorga **SRTA. MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO** a favor de **SR. CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO,** según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede - **Quito a, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	129894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1273
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRTAA MARIA BELEN CAMACHO DEL CASTILLO TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3145 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/08/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103